RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 427-2024-MPLC/A

Quillabamba, 22 de agosto del 2024.

VISTOS:

Informe Nº 991-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe Nº 149-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe Nº 1014-2024-GDE-MPLC/CJAJ, de fecha 19 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, Informe Nº 152-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe Nº 428-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe Nº 0515-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 21 de abril del 2024, Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal Nº 883-2024-OAJ-MPLC, de fecha 21 de agosto de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído Nº 4592 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley Nº 27444, establece que el procedimiento administrativo se sustenta , entre otros , en el principio de legalidad, según el cual," Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.";

Que, en el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo Nº 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "Las Incorporación de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: (…) ***3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (…)";***

Que, mediante Ley Nº 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N° 123-2023-MPLC**, de fecha 22/12/2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Provincial de La Convención para el Año Fiscal 2024, por un importe de S/. 117, 695,830.00 **(Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 00/100 soles)**, y mediante **Resolución de Alcaldía N° 984-2023-MPLC**, de fecha 22/12/2023, se promulgo dicho acuerdo;

Que, por su parte, el literal c) del numeral 27.1 del artículo 2° de la **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante **Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01**, establece: ***"La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo Nº 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo Nº 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan (…)";***

Que, mediante **Informe N° 991-2024-GDE-MPLC/CJAJ**, de fecha 09 de agosto de 2024, el Ing. Carlos Jesus Alegria Jimenez – Gerente de Desarrollo Económico, en atención al **Informe N° 207-2024-GDE-MPLC-SOD**, emitido por el residente del proyecto "MYPES", solicita asignación de Mayores Créditos Presupuestales mediante Saldos de Balance, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL, ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2593420, por un monto de S/. 500,000.00 (Quinientos Mil con 00/100 soles) para la ejecución del proyecto de inversión y así cumplir las metas programadas durante el segundo semestre del año 2024;

Que, mediante **Informe N° 149-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC**, de fecha 15 de agosto de 2024, la Econ. Bithia Marluve Rozas Silva – Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el expediente administrativo sobre solicitud de mayor asignación presupuestal por saldos de balance realizada por el Gerente de Desarrollo Económico, señalando que, según el aplicativo informático "Sistema de Seguimiento de Inversiones" del Banco de Inversiones, la inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL, ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI Nº 2593420, presenta un avance físico y financiero de 23.6% y 24.4% respectivamente, con un plazo de ejecución al 03/07/2026 y saldo pendiente por asignar de S/. 3, 156,778.40 soles. Por lo que, recomienda que a través de la Oficina de Presupuesto se atienda la solicitud de mayor asignación presupuestal con SALDO DE BALANCE 2023, por el importe de **S/. 500,000.00 soles**, correspondiente al Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, mediante **Informe N° 1014-2024-GDE-MPLC/CJAJ,** de fecha 19 de agosto de 2024, el Ing. Carlos Jesus Alegria Jimenez – Gerente de Desarrollo Económico, en atención al **Informe N° 184-2024-GDE-DUC-MPLC**, emitido por el Residente de proyecto "Crianza Peces", solicita asignación de Mayores Créditos Presupuestales mediante Saldos de Balance, para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO

DE CUSCO", con CUI Nº 2517468, por un monto de S/. 271,989.77 (Doscientos Setenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 77/100 Soles), monto que será utilizado para cumplir con las metas programadas en el expediente técnico en los plazos establecidos;

Que, mediante **Informe Nº 152-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC**, de fecha 20 de agosto de 2024, la Econ. Bithia Marluve Rozas Silva – Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mayor asignación presupuestal, para la ejecución física del proyectos de inversión por saldo de balance 2023, por el monto de S/. 1, 270,989.00 (Un millón doscientos setenta mil novecientos ochenta y nueve con 00/100 soles) para las siguientes inversiones:

SEC. FUNC.	DENOMINACION DE LA INFORMACION	MAYOR ASIGNACIÓN RESPECTO AL COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
0117	2593420: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL. ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	500,000.00
0046	2539064: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE RAICES Y TUBEROSAS EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN –DEPARTAMENTO DE CUSCO	170,000.00
0113	2568428: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA CADENA DE VALOR DE LOS CAFÉS ESPECIALES EN EL ÁMBITO DE LA MARGEN DERECHA DE LA CUENCA DEL VILCANOTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO	170,000.00
0111	2517468: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	430,989.00
	TOTAL	**1,270,989.00**

Que, mediante **Informe Nº 428-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC**, de fecha 20 de agosto de 2024, el Mg. CPC. Hebert Yhon Blanco Tapia, Jefe de la Oficina de Presupuesto, se dirige al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien previa revisión de los antecedentes, marco presupuestal, normatividad vigente, y en atención a la necesidad requerida por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita autorización por Acto resolutivo para la incorporación de mayores recursos por saldos de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional de la Entidad, en el mes de agosto del presente año, por el monto de S/. 1, 430,989.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, según el siguiente detalle:

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS		**EN SOLES**
Pliego	300748 - Municipalidad Provincial La Convención	
Fuente de Financiamiento	5. Recursos Determinados	
Rubro	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Sub Genérica de Ingresos	1.9.11.11- Saldo de Balance	S/. 1,430.989.00
TOTAL INGRESOS		S/. 1, 430,989.00

EGRESOS		**EN SOLES**
Pliego	300748 – Municipalidad Provincia La Convención	
Fuente de Financiamiento	5. Recursos Determinados	
Rubro	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categorica de Gastos	6. Gasto de Capital	
	2.6: Adquisición de Activos no Financieros	
Actividad y/o Proyecto	2593420: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL. ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 500,000.00
Actividad y/o Proyecto	2517468: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 271,990.00
Actividad y/o Proyecto	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/. 658,999.00
TOTAL EGRESO		S/. 1, 430,989.00
TOTAL PLIEGO		**S/. 1, 430,989.00**

Que, con **Informe Nº 0515-2024-JVM/OGPP-MPLC**, de fecha 21 de agosto del 2024, el Mgt. John Vargas Muñiz - Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable al expediente administrativo de incorporación de mayores recursos por saldos de balance del año 2023 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención en el mes de agosto, conforme al sustento contenido en los informes precedentes de la Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y Oficina de Presupuesto; en consecuencia solicita opinión legal correspondiente, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante **Informe Legal Nº 883-2024-OAJ-MPLC**, de fecha 21 de agosto de 2024, el Abg. Paul Jean Barrios Cruz - Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, previo análisis de los antecedentes y el marco normativo pertinente, concluye opinando que es **PROCEDENTE AUTORIZAR** la **Incorporación de Mayores Ingresos de Recursos por Saldo de Balance del año 2023,** en el mes de agosto – 2024, por el monto de S/. 1, 430,989.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para otorgar continuidad en la ejecución de los proyectos de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Desarrollo Productivo en Organización y Gestión del Negocio de la Micro y Pequeña Empresa Agroindustrial Artesanales y Turística del Distrito de Santa Ana – Provincia de La Convención – Departamento de Cusco", con CUI Nº 2593420; Mejoramiento y Ampliación de la Cadena Productiva de la Crianza de Peces en las Cuencas de Chuyapi, Sambaray y Vilcanota, Distrito de Santa Ana, Provincia La Convención- Departamento de Cusco, con CUI Nº 2517468; y Estudios de PRE INVERSION, de acuerdo al detalle que obra en el presente informe;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 427 -2024-MPLC/A

Que, mediante **Proveído N° 4592**, de fecha 22 de agosto de 2024 de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art 20°, Inc. 6) y Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias y demás normas vigentes.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la **Incorporación de Mayores Ingresos de Recursos por Saldo de Balance del Año Fiscal 2023, en el presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención,** que corresponde a la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por el monto de **S/. 1, 430,989.00 (Un Millón Cuatrocientos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 00/100 soles))**, conforme a lo regulado por el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS		**EN SOLES**
Pliego	300748 - Municipalidad Provincial La Convención	
Fuente de Financiamiento	5. Recursos Determinados	
Rubro	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Sub Genérica de Ingresos	1.9.11.11- Saldo de Balance	S/. 1,430.989.00
TOTAL INGRESOS		S/. 1, 430,989.00

EGRESOS		**EN SOLES**
Pliego	300748 – Municipalidad Provincia La Convención	
Fuente de Financiamiento	5. Recursos Determinados	
Rubro	18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categorica de Gastos	6. Gasto de Capital	
	2.6: Adquisición de Activos no Financieros	
Actividad y/o Proyecto	**2593420**: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN ORGANIZACIÓN Y GESTION DEL NEGOCIO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA AGROINDUSTRIAL. ARTESANALES Y TURISTICA DEL DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO.	S/. 500,000.00
Actividad y/o Proyecto	**2517468:** MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CRIANZA DE PECES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY Y VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/. 271,990.00
Actividad y/o Proyecto	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	S/. 658,999.00
TOTAL EGRESO		S/. 1, 430,989.00
TOTAL PLIEGO		**S/. 1, 430,989.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Presupuesto, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Oficina Presupuesto, elaborar la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás órganos estructurales de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (http: //www.gob.pe/munilaconvencion) de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C/
ALCALDÍA
GM
GDE
OGPP
OPTO
OAF
UC
UT
OTIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679